

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento que presido.
Peñuelas, 20 de Marzo de 1900.—Juan Antonio Suro, Alcalde sustituto. 3—2

Aldia Municipal de Vega-alta

Desde esta fecha y por el término de quince días, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta municipal correspondiente al 2º trimestre del corriente ejercicio para que los que gusten examinarla puedan hacerlo, haciendo las observaciones que juzguen procedentes, ante el Ayuntamiento en el término fijado.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.
Vega-alta, 22 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Francisco Vega. 3—2

Vacante la plaza de Escribiente de esta Alcaldía por renuncia del que la servía y dotada con el haber anual de 180 pesos oro, ha acordado el Ayuntamiento en sesión de 15 del actual, se anuncie por el término de diez días á contar de la fecha.

Lo que se hace público por medio del presente para la concurrencia de aspirantes.
Vega-alta, 22 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Francisco Vega. 3—2

No habiéndose presentado aspirante para la plaza de Médico titular de este pueblo que se encuentra vacante á pesar de los diversos anuncios que se han publicado y cuya plaza está dotada con el haber anual de 360 pesos oro, y teniendo acordado el Ayuntamiento se siga publicando hasta que se cubra, se hace público por medio del presente para general conocimiento y concurrencia de aspirantes.

Vega-alta, 22 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Francisco Vega. 3—2

Aldia Municipal de Caguas

Autorizada esta Alcaldía por la Secretaría Civil para abrir un nuevo empañamiento de ganado de todas clases por el plazo de dos meses á contar desde esta fecha, se hace saber á todos los vecinos del término municipal para que dentro de dicho plazo concurren á esta Alcaldía á fin de que hagan el cange de todas las matrículas que tengan, ó matriculen el ganado que carezca de ese requisito.

Por las matrículas del cange no se satisfará suma alguna; pero sí por las que han de sacarse por virtud de comprobantes, que se presentarán en la forma prevenida.

Después de vencido el plazo de referencia no se expedirán matrículas de ganado no empañado.

Caguas, 10 de Marzo de 1900.—El Alcalde, G. García. 3—3

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se ha señalado el día 2 de Abril próximo venidero, á las horas que se expresan, para la adjudicación en pública subasta, por el tiempo que resta del corriente año económico, á contar desde el día en que tenga efecto el acto, y al respecto de las cantidades consignadas en el presupuesto por todo el ejercicio, de los servicios municipales que se anotan al final.

Las subastas se verificarán con arreglo al Decreto de 4 de Enero de 1883 en la sala de esta Alcaldía ante la Junta del ramo, compuesta del Alcalde, Presidente, de un Concejal y del Secretario de la Corporación, hallándose de manifiesto en esta Secretaría, para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en las subastas.

Las fianzas provisionales consistirán en el 5 por 100 del importe de las sumas que correspondan y las definitivas en el 10 por 100 de las mismas.

La duración de los contratos, como antes se dice, será por el tiempo que falta del actual ejercicio; los pagos se harán á los rematistas á prorrato entre las demás atenciones municipales, y las propuestas se presentarán en la forma que previene el artículo 17 del referido Decreto.

Y los servicios que se citan, las horas en que se verificarán las subastas y las sumas respecto de las cuales se harán las proposiciones, son:

	Dollars.	Ot.
Bagages, á las 9 de la mañana.....	600	--
Alumbrado público, á las 10 de la idem....	600	--
Extracción de basuras, á la 1 de la tarde...	108	--
Medicinas á enfermos pobres, á las 2 de la idem, mensualmente.....	43	33

Caguas, Marzo 22 de 1900.—El Alcalde, G. García. 3—2

En el expediente de apremio seguílo por esta Alcaldía contra el Ayuntamiento de Hato-grande por débitos de gastos carcelarios correspondientes á los años 1897 á 98 y 98 á 99, le han sido embargados los bienes siguientes:

Una casa sita en la calle denominada "La Libertad," construida de mampostería, techo tejas del país, mide 26 metros por su frente y 23 por su fondo, enclavada en un solar de 26 metros de frente por 32 de fondo, colindando, Oeste que es su espalda, con los Sres. Hermanos Sellés y Sobrino; Norte y Sur antrando derecha á izquierda con los mismos Sres., y Este que es

su frente con la expresada calle de "La Libertad," cuya casa ha sido tasada en 3.000 pesos moneda provincial. Otra casa también de mampostería, destinada á Carnicería, radicada en la calle de "La Luna" esquina á la de "San Pío," mide 9 metros de frente y 7 de fondo, construida en un solar de nueve metros con 16 respectivamente, colinda por su espalda con la calle de "La Tuna," por su izquierda entrando con Don Juan Font; por su derecha entrando con la calle de "San Pío" y por su frente con la citada de "La Luna;" habiendo sido tasada en 800 pesos moneda provincial.

Otro edificio de mampostería, destinado á Matadero que queda en la parte Oeste del pueblo, el cual ha sido tasado en 100 pesos, también moneda provincial.

Y toda vez que el referido Ayuntamiento no ha verificado el pago, se dispone, por providencia de este día, sacar á pública subasta los bienes antes relacionados.

El acto del remate tendrá lugar simultáneamente en esta casa Ayuntamiento y en la de Hato-grande el día 26 del próximo Abril á las dos de la tarde, el cual se llevará á efecto bajo las condiciones siguientes: 1º Se hace constar que en el expediente no existen títulos de propiedad. 2º Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en Depositaria el 10 por 100 de la tasación. 3º Que no serán admitidas las ofertas que no cubran el valor de la tasación, prefiriendo las que se hagan por los tres edificios, y 4º Que el licitador á quien se otorgare la buena pró, deberá verificar el pago de la cantidad, objeto del remate, dentro de los tres días siguientes al en que se le comunique la aprobación del Ayuntamiento; pues de lo contrario perderá la garantía que hubiere prestado.

Caguas, 26 de Marzo de 1900.—El Alcalde, E. Moreno. 3—2

Aldia Municipal de Cayey

Habiendo dado conocimiento á esta Oficina el propietario residente en el barrio de Mató-abajo, de esta jurisdicción Don Heraclio Mendoza, de la desaparición de un caballo de su propiedad, color blanco encerado, edad 6 años, alzada 6½4 poco mas ó menos, crin, cola y copete negros, con una cicatriz sin sanar debajo de la barba; se hace público para general conocimiento, rogando al que tuviere noticias del paradero de dicho animal se digne comunicarlo á esta Alcaldía para ésta hacerlo á la vez á su dueño.

Cayey, 21 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Aponte. 3—2

Aldia Municipal de Coamo

TRIBUNAL DE POLICIA.

A las 9 de la mañana del día 6 del entrante mes de Abril, tendrá efecto en esta Sala municipal la venta en pública subasta de un revolver secuestrado por la Policía á Don Bruno Asensio Castillo. El arma de referencia se encuentra depositada en la Secretaría de este Tribunal.

Se hace público para los efectos del párrafo XIV de la Orden General número 180, serie de 1899.

Coamo, 26 de Marzo de 1900.—El Alcalde sustituto, Bernier. 3—2

Aldia Municipal de Guayama

Vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la Depositaria de estos fondos municipales, el Ayuntamiento que presido ha acordado su provisión por concurso, señalando el término de quince días, que empezará á contarse desde la fecha de este anuncio, para que los aspirantes presenten sus solicitudes debidamente documentadas.

Dicha plaza está dotada con el sueldo de 600 dólares anuales, y para su desempeño se exige una fianza de 1.000 dólares en metálico ó 2.000 en fincas, ó la garantía de dos personas de responsabilidad á satisfacción del Ayuntamiento.

Y se hace público para general conocimiento.
Guayama, 26 de Marzo de 1900.—El Alcalde, José J. Vidal. 3—2

Aldia Municipal de Hatillo

En la Secretaría de esta Alcaldía, se encuentran expuestas al público por el término de quince días contados desde esta fecha, las cuentas de fondos municipales correspondiente al 1er. trimestre del año económico corriente, en unión de sus documentos justificativos.

Lo que se anuncia al público en los sitios mas concurridos y en la "Gaceta oficial" para los que deseen examinarlas.

Hatillo, 16 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Ramon Millan. 3—2

En la Secretaría de esta Alcaldía se encuentran expuestas al público por el término de quince días contados desde esta fecha las cuentas de fondos municipales de este pueblo correspondientes al 2º trimestre del año económico corriente, en unión de sus documentos justificativos.

Lo que se anuncia al público en los sitios mas concurridos y en la "Gaceta oficial" para los que deseen examinarlas.

Hatillo, 22 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Ramon Millan. 3—2

Encontrándose depositada en poder del vecino

Antonio Morales 2º, una yegua de dueño desconocido, color rucia blanca, manchada de arenita, rabo cortado, crin y cola al pelo, cabos blancos, como de 14 años de edad, de 6,4 alzada y paso trote, tasada en 12 pesos, moneda especial; y vencido el término del primer anuncio, sin que se halla presentado persona alguna á reclamarla, se ha dispuesto su venta en pública subasta, señalándose para el remate el día 2 de Abril próximo de una á tres de la tarde bajo las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Hatillo, 22 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Ramon Millan. 3—2

Aldia Municipal de Salinas

Desde esta fecha y por el término de quince días, quedan de manifiesto al público en esta Secretaría las cuentas municipales y su documentación correspondientes al 1º y 2º trimestre del ejercicio 1899 á 900, para que puedan ser examinadas por todas aquellas personas que así lo deseen.

Salinas, 14 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Cabañero. 3—3

Aldia Municipal de Toa-alta

El vecino del barrio de Quebrada-arenas, Don José María Fernandez, participa á esta Alcaldía que en la noche anterior se le ha desaparecido una cabeza de ganado caballar, cuyas señas son: color zaino escuro, edad cinco años, alzada 6½4, crin y copete corto, cola larga, tiene una peladura muy pequeña en el espinazo.

Lo que hago público para conocimiento.
Toa-alta, 24 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Enrique M. Izquierdo. 3—2

Aldia Municipal de Juncos

Vacante la plaza de 2º Escribiente de esta Alcaldía, el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de los corrientes, acordó sacar en concurso su provisión por el término de un mes desde la publicación del primer anuncio en la "Gaceta oficial." Dicha plaza está dotada con 252 dólares, y se anuncia al público para general conocimiento y concurrencia de aspirantes.

Juncos, 20 de Marzo de 1900.—Martinez, Alcalde municipal. 3—2

Banco Territorial y Agrícola

DE PUERTO-RICO

SECRETARIA.

En sesión pública que celebrará el Consejo de Administración en treinta y uno del actual, á las dos de la tarde, en el salón de sesiones, calle de Tetuan, número 15, se designarán en la forma de costumbre, las ciento cinco cédulas hipotecarias de la segunda emisión, que deben amortizarse, las que se pagarán en la Caja de la Sociedad, en los días y horas hábiles, por su valor nominal de cincuenta pesos mexicanos ó cuarenta y siete pesos cincuenta centavos moneda corriente provincial cada una, á partir del día dos de Abril próximo, desde cuyo día no devengarán intereses.

Asimismo vencerá y pagará la Caja desde igual fecha el décimo cupón de las cédulas de dicha segunda emisión, que importa un peso sesenta y seis centavos y cuarto moneda corriente provincial cada una.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Puerto-Rico, Marzo 16 de 1900.—El Secretario, Juan de Guzman Benites.—Vº Bº—El Director Gerente, Vicente Antonetti. 3—3

DE VENTA.

CARTILLA DE CONTRIBUCIONES,

SEGÚN ORDEN NÚMERO 176.

Un folletito..... 10 ctvs.

ARANCEL JUDICIAL,

SEGÚN ORDEN NÚMERO 194.

Un folletito..... 10 ctvs.

En la Librería de Sucesión de J. J. Acosta.

Organización de los Tribunales de Justicia

en forma de folleto.

De venta en la Tipografía de sucesión J. J. Acosta á 50 centavos ejemplar.

SUCESIÓN DE J. J. ACOSTA